

TERCERA PARTE.

SOBERANO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

Que expidió la Acta de Reforma.

Primera junta preparatoria para las sesiones del Soberano Congreso Constituyente, celebrada el día 3 de Diciembre de 1846.

Comenzó por la lectura de la lista de los señores Diputados que se hallaban presentes, resultando ser los que siguen:

Agreda, Alcalde, Anaya, Arriola, Banda, Banuet, Barandiarán, Bermúdez, Berriel, Buenrostro, Cañas, Cardoso, Ceballos, Comonfort, Carvajal, Echais, Echeverría, Enciso, Espino, Escudero, Galindo, García (D. R.), García Rojas, García Vargas, Garmendia, Gomez (D. Trinidad), Gomez Farías, Gonzalez (D. Feliciano), Gordo, Granados, Gutierrez Correa, Herrera, Iturribarría, Juarez, Lanuza, Lancunza, Lazo, Lechon, Medina, Navarro, Otero, Othon, Parada, Perdigon Garay, Ramirez España, Rejon, Rio, Riva Palacio, Robredo, Romero (D. Eligio), Salonio, Sañudo, Talancon, Talavera, Terreros, Torres, Valle, Verdugo, Villada, Yañez, Zapata, Zetina Abad, Zíncúnegui y Zubieta.

En seguida manifestó la secretaría, que no habiendo número de señores para celebrarse esta junta, se llamarían para mañana los suplentes de los que aun no han llegado á esta capital, y á más los señores que no han concurrido.

Acto continuo, se presentó por el Sr. Zíncúnegui la proposicion que sigue: "Pido á esta respetable junta que en la hipótesis de que pueda completarse número con los suplentes que existen en la capital y los señores propietarios, que faltan hoy y han concurrido á las anteriores reuniones, se declare en sesion permanente hasta que llamándolos se vea que se logra su asistencia, para que se verifique esta primera junta preparatoria." Fundada por su autor quedó aprobada.

Se suspendió la sesion, entretanto se llamaban á los señores propietarios y suplentes.

Continuó la sesion, y se leyó la lista de los señores que estaban ya presentes, y son los siguientes:

Agreda, Alcalde, Anaya, Arriola, Benitez, Banda, Banuet, Barandiarán, Bermúdez, Berriel, Buenrostro (D. Agustin), Cañas, Cardoso, Comonfort, Carvajal, Castro, Carrasquedo, Echais, Echeverría, Enciso, Espino, Espinosa (D. J. M.), Escudero, Flores, Galindo, Gamboa, García (D. Ramon), García Rojas, García Vargas, Garmendia, Godoy, Gomez (D. Trinidad), Gomez Farías, Gonzalez (D. Fe-

liciano), Gordo, Granados, Gutierrez Correa, Herrera, Herrera Campos, Iturríbarria, Juarez, Lacunza, Lazo, Lechon, Lanuza, Medina, Navarro, Ortiz de Zárate, Otero, Othon, Pacheco, Parada, Perdigon Garay, Ramirez España, Rejon, Rio, Riva Palacio, Robredo, Romero (D. Eligio), Salonio, Sañudo, Suarez Iriarte, Talancon, Talavera, Terreros, Torres, Valle, Verdugo, Villada, Yañez, Zapata, Zetina Abad, Zíncúnegui y Zubieta.

Al procederse á la eleccion de los individuos que debian componer la mesa, se pidió por el Sr. Ceballos que esta eleccion se hiciese por aclamacion en obvio de tiempo; así se verificó, quedando de presidente el Sr. Gomez Farías, y de secretarios los Sres. Lazo y Garcia.

Se procedió á elegir la comision que debe revisar las credenciales de los Sres. Diputados, y en segundo esrutinio quedó electo el Sr. Zubieta que compitió con el Sr. Otero.

Para segundo individuo resultó nombrado el Sr. Juarez en segundo esrutinio, habiendo competido con el Sr. Suarez Iriarte.

Se acordó se repitiera este esrutinio por haberse suscitado la duda de si debian votar los individuos que entraron en él.

Repetida la eleccion quedó electo el Sr. Juarez.

Para tercer individuo resultó nombrado el Sr. Perdigon en primer esrutinio.

Para cuarto, y en segundo esrutinio, compitiendo con el Sr. Cardoso, resultó electo el Sr. Buenrostro (D. Manuel).

Y para quinto, tambien en segundo esrutinio, resultó nombrado el Sr. Otero, que compitió con el Sr. Parada.

Igualmente se procedió al nombramiento de la comision para que revise las credenciales de los ciudadanos que componen la anterior comision, y resultaron electos.

En primer lugar, y en segundo esrutinio, el Sr. Valle, que compitió con el Sr. Iturríbarria.

En segundo lugar el Sr. Ceballos, y en tercero el Sr. Galindo, ambos en primer esrutinio.

En seguida presentaron todos los señores que constan en la lista anterior, sus credenciales, y se citó para la segunda junta preparatoria el dia 5, á las diez de la mañana, levantándose la presente.

Segunda junta preparatoria para las sesiones del Soberano Congreso Constituyente mexicano, celebrada el dia 5 de Diciembre de 1846.

Se leyó y aprobó el acta de la primera junta preparatoria, celebrada el dia 3 del corriente, con una reforma indicada por el Sr. Otero, y se dió cuenta con lo siguiente:

El Sr. Espinosa presentó la proposicion que sigue: "Los diputados suplentes

que no se hallen en el caso de la segunda de las proposiciones aprobadas el dia 3 del corriente, se retirarán de las juntas preparatorias."

Discutida no se admitió.

En consecuencia volvieron á ocupar sus asientos los señores suplentes que se habian salido por haberse presentado la anterior proposicion.

Se leyó el dictámen presentado por la comision encargada de revisar las credenciales de los señores diputados nombrados por los Estados, y puesto á discusion se entró á la particular de cada una de las proposiciones con que concluye, y son las siguientes:

I. Se aprueba el nombramiento de diputado al Congreso Constituyente, que hizo el Estado de Aguascalientes en el ciudadano Miguel Garcia Rojas: hubo lugar á votar y se aprobó.

II. Durante la ausencia fuera de la República del ciudadano Mariano Troncoso, electo diputado por el Estado de Chiapas, entrará á suplir su falta el ciudadano Pedro Lanuza, cuya eleccion se aprueba: hubo lugar á votar, y fué aprobada.

III. Interin vienen los diputados propietarios del Estado de Chihuahua, desempeñará su encargo el suplente nombrado, ciudadano José Agustin de Escudero y Solís; hubo lugar á votar, y fué aprobado.

IV. Entrarán á desempeñar su encargo de diputados del distrito los ciudadanos Manuel C. Rejon, Fernando Agreda y José María del Rio. A mocion del Sr. Navarro la comision dividió en partes las proposiciones del referido dictámen; hubo lugar á votar, y quedaron aprobados cada uno de estos ciudadanos.

V. Se aprueban las elecciones que el Estado de Guanajuato ha hecho en los ciudadanos siguientes: Pascacio Echeverría, Juan José Bermúdez, José María Godoy y Juan Sañudo; hubo lugar á votar, y fueron aprobados separadamente.

VI. Entrarán á desempeñar su encargo, como diputados nombrados por el Estado de Jalisco, los ciudadanos Valentin G. Farías, Bernardo Flores, Cosme Torres, Feliciano Gonzalez, Miguel G. Vargas y José Ramon Pacheco; hubo lugar á votar, y se aprobaron.

VII. Asimismo entrarán á servir su diputacion por el Estado de México, los ciudadanos Pedro Anaya, José María Lanuza, Manuel Robredo, José Antonio Galindo, Joaquin Navarro, Bernardino Alcalde, Ramon Garcia, Trinidad Gomez, Mariano Riva Palacio, Manuel Terreros, Manuel María Medina, Ramon Gamboa y Estéban Paez, como propietarios; y los ciudadanos Francisco Herrera Campos, Agustin Buenrostro, José María Sanchez Espinosa y José María Benitez, en calidad de suplentes. Hubo lugar á votar, y se aprobaron á cada uno de estos señores.—Habiendo retirado la comision la última parte de esta proposicion, que dice "con sujecion al acuerdo tenido en la anterior junta preparatoria."

VIII. Se aprueban los nombramientos hechos para diputados por el Estado de Michoacan en los ciudadanos Juan B. Ceballos, Evaristo Barandiarán, José Consuelo Serrano, Ramon Talancon, Mateo Echais y Miguel Zíncúnegui, en calidad de propietarios, y fungirán como suplentes, los ciudadanos Teófilo G. Carrasquedo y Manuel Castro; hubo lugar á votar, y quedaron aprobados.

IX. Entrarán á desempeñar sus funciones como diputados propietarios del Estado de Oaxaca los ciudadanos José Guillermo Valle, Francisco Banuet, Demetrio Garmendia, Bernardino Carvajal, Manuel Iturríbarria, Tiburcio Cañas y

Manuel Villada, y como suplente el ciudadano Manuel Ortiz de Zárate. Hubo lugar á votar, y quedaron aprobados sucesivamente cada uno de estos ciudadanos hasta el ciudadano Iturribarría; porque habiéndose suscitado discusion acerca de la nulidad de que estaba acusado por la prensa el nombramiento del Sr. Cañas, se suspendió la sesion entretanto presentaba la comision su dictámen sobre dicha nulidad. Continuó la sesion, y la mayoría de la comision presentó su dictámen, que concluye con el siguiente artículo: "Es nula la eleccion que el Estado de Oaxaca ha hecho para su diputado en la persona del Sr. D. Tiburcio Cañas;" y suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se reprobó en votacion nominal, pedida por el Sr. Banuet, por los señores siguientes:

Agreda, Alcalde, Arriola, Banda, Banuet, Bárcena, Carvajal, Caserta, Espino, Espinosa, Escudero, Galindo, Gamboa, García Rojas, García Vargas, Garmendia, Gomez (D. Trinidad), Gomez Farías, Gonzalez (D. Feliciano), Gordo, Granados, Hernandez, Herrera Campos, Iturribarría, Juarez, Lanuza, Lazo, Lechon, Medina, Moreno (D. Ambrosio), Othon, Paez, Parada, Parra, Ramirez España, Rejon, Rio, Romero (D. Eligio), Sañudo, Suarez Iriarte, Valle, Verdugo, Villada, Zetina Abad y Zubieta.

Contra los señores:

Anaya, Barandiarán, Bermúdez, Berriel, Buenrostro, Cardoso, Cevallos, Castro, Carrasquedo, Echais, Echeverría, Flores, García (D. Roman), Godoy, Gutierrez Correa, Herrera, Lacunza, Maldonado, Navarro, Noriega, Otero, Perdigon Garay, Riva Palacio, Robredo, Salonio, Serrano, Talavera, Terreros, Torres, Zapata y Zincúnegui.

Habiéndose manifestado que en consonancia de la reprobacion del anterior dictámen, debia ponerse á discusion el voto particular que sobre el asunto se hubiera extendido, se contestó ser este la misma proposicion del dictámen que habia quedado pendiente: en cuya virtud continuó la discusion de esa misma proposicion del referido dictámen, quedando aprobado dicho ciudadano Cañas y los ciudadanos Villada y Ortiz de Zárate.

X. Entrarán á desempeñar su encargo por el Estado de Puebla, los ciudadanos José María Espino, Ignacio Comonfort, Joaquin Cardoso, Joaquin Ramirez España, Manuel Zetina Abad, Juan de Dios Zapata y Mariano Talavera: hubo lugar á votar, y fueron aprobados.

XI. Por el Estado de Querétaro entrarán á desempeñar su encargo de diputados propietarios, los ciudadanos Ignacio Yañez y Miguel Lazo: hubo lugar á votar, y quedaron aprobados cada uno de estos ciudadanos.

XII. Son nulas las elecciones hechas en el Estado de Sinaloa, y se pasará el expediente respectivo al Congreso Constituyente, para que dicte las medidas que estime convenientes, para que se verifiquen de un modo legal. Suficientemente discutido, hubo lugar á votar, y se reprobó en votacion nominal, pedida por el Sr. Gamboa, por los señores siguientes:

Agreda, Anaya, Arriola, Benitez, Bárcena, Berriel, Cañas, Carvajal, Escudero, Echeverría, Enciso, Espinosa, Flores, Galindo, García (D. Roman), García Rojas, García Vargas, Garmendia, Godoy, Gomez (D. Trinidad), Gomez Farías, Hernandez, Herrera Campos, Iturribarría, Lanuza, Lazo, Lechon, Maldonado, Moreno (D. Ambrosio), Navarro, Noriega, Othon, Paez, Parada, Perdigon Ga-

ray, Rejon, Rio, Romero (D. Eligio), Sañudo, Suarez Iriarte, Talancon, Valle, Villada, Yañez y Zetina Abad.

Contra los señores:

Alcalde, Banda, Banuet, Bermúdez, Buenrostro, Carrasquedo, Cardoso, Castro, Echais, Flores, Gamboa, Gonzalez (D. Feliciano), Gutierrez Correa, Herrera, Juarez, Lacunza, Otero, Ortiz de Zárate, Salonio, Serrano, Talavera, Terreros, Zapata, Zincúnegui y Zubieta.

El Sr. Perdigon presentó como voto particular la siguiente proposicion: "Se aprueba la eleccion que el Estado de Sinaloa ha hecho para sus diputados en los Sres. G. Granados y Verdugo;" y fué desechado. Se acordó volviera el dictámen á la comision, y se suspendió la sesion. Vuelta á abrir, presentó la comision otro dictámen sobre el particular, que termina con el siguiente artículo: "Se reserva al Congreso Constituyente decidir lo que estime justo acerca de las elecciones de Sinaloa." Suficientemente discutido, hubo lugar á votar, y se reprobó en votacion nominal por los señores siguientes:

Agreda, Anaya, Arriola, Bárcena, Berriel, Carvajal, Cañas, Enciso, Espino, Espinosa de los Monteros, Escudero, García (D. Roman), García Rojas, García Vargas, Garmendia, Gomez (D. Trinidad), Gomez Farías, Gordo, Hernandez, Iturribarría, Lanuza, Lazo, Lechon, Maldonado, Moreno (D. Ambrosio), Navarro, Noriega, Othon, Paez, Parada, Perdigon Garay, Ramirez España, Robredo, Romero (D. Eligio), Sañudo, Suarez Iriarte, Talancon, Torres, Valle, Villada, Yañez y Zetina Abad.

Contra los señores:

Alcalde, Banda, Banuet, Barandiarán, Bermúdez, Buenrostro, Bringas, Cardoso, Caserta, Ceballos, Castro, Carrasquedo, Echais, Flores, Gamboa, Gonzalez (D. Feliciano), Gutierrez Correa, Juarez, Medina, Ortiz de Zárate, Otero, Parra, Riva Palacio, Salonio, Serrano y Terreros.

La misma comision presentó otro dictámen sobre el particular, que concluye con las siguientes proposiciones, suscrito por todos los señores, menos el Sr. Perdigon respecto de la segunda:

1ª Entrará á desempeñar su encargo de diputado el ciudadano Verdugo: hubo lugar á votar y quedó aprobada.

2ª Se declara nula la eleccion que se hizo en el ciudadano Granados, y se llamará al suplente respectivo: suficientemente discutido hubo lugar á votar, y se aprobó por los expresados señores de las anteriores votaciones.

Continuó la discusion de las proposiciones del dictámen general sobre los poderes de los señores diputados.

XIII. Por el Estado de San Luis Potosí entrarán á desempeñar sus encargos Alejo Ortiz de Parada, Lugardo Lechon, Eligio Romero, Juan Othon, Domingo Arriola, Crescencio M. Gordo. Hubo lugar á votar, y quedaron aprobados cada uno de estos señores.

XIV. Por el Estado de Veracruz entrarán los ciudadanos J. J. Herrera, Antonio M. Salonio, como propietarios, y el ciudadano J. Miguel Bringas como suplente. Hubo lugar á votar, y fueron aprobados.

XV. No es válida la eleccion que el Estado de Zacatecas ha hecho en el

ciudadano Valentín Gomez Farías, y en su consecuencia se llamará al suplente respectivo. Hubo lugar á votar, y se aprobó.

XVI. Es válida la eleccion que ha hecho el territorio de Colima en el ciudadano Longinos Banda, que entrará á desempeñar su encargo. Hubo lugar á votar, y se aprobó.

XVII. Tambien lo es la que recayó en el ciudadano J. M. Berriel, por el territorio de Tlaxcala. Hubo lugar á votar, y se aprobó.

La mencionada comision presentó otro dictámen, que concluyó con las siguientes proposiciones:

I. Entrarán á desempeñar su encargo los ciudadanos J. María Hernandez y José de la Bárcena, nombrados por el Estado de Durango. Hubo lugar á votar, y fueron aprobados.

II. Tambien el ciudadano Juan José Caserta, electo por el Estado de Jalisco. Hubo lugar á votar, y se aprobó.

III. Entrarán tambien los ciudadanos Ambrosio Moreno, propietario, y Juan N. de la Parra, suplente del Estado de Puebla. Hubo lugar á votar, y quedaron aprobados separadamente cada uno de estos individuos.

IV. Tambien el ciudadano Joaquin Noriega, y Francisco Suarez Iriarte diputados propietarios del Estado de México. Hubo lugar á votar, y fueron aprobados.

V. El C. Luis G. Correa, por el Estado de Michoacan. Hubo lugar á votar, y se aprobó.

VI. El ciudadano Manuel Enciso, por Oaxaca. Hubo lugar á votar, y se aprobó.

VII. El ciudadano José María Maldonado, diputado de Chiapas. Hubo lugar á votar, y se aprobó.

En seguida la comision especial, nombrada para revisar las credenciales de los cinco señores que componen la primera comision, presentó dictámen, que concluye con el siguiente artículo: "Son válidas las elecciones de los Sres. D. Pedro Zubieta, D. Benito Juarez, D. Guadalupe Perdigon Garay, D. Manuel Buenrostro y D. Mariano Otero. Hubo lugar á votar, y fueron aprobados sucesivamente cada uno de estos señores.

El Sr. Lazo presentó la proposicion siguiente:

"Se faculta al presidente de la mesa para que nombre una comision de cinco individuos, que inmediatamente se ocupe de redactar la fórmula bajo la que deben ser juramentados los señores diputados. Fué aprobada. En consecuencia el señor presidente nombró á los Sres. Zubieta, Suarez Iriarte, Otero, Rejon y Godoy, y se suspendió la sesion. Continuó, y la comision presentó la fórmula del juramento, que con la modificacion hecha por ella misma quedó aprobada, y dice: "Jurais haberos bien y fielmente en el cargo que la Nacion os ha encomendado, mirando en todo por su bien y prosperidad?—Sí juro.—Si así lo hiciéreis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande." Acto continuo, se procedió á recibir el juramento de todos los señores que se hallaban presentes, comenzando por la derecha, de dos en dos; y habiendo precedido la lectura de la anterior fórmula, respondieron todos: *sí juramos*.

Conforme al reglamento interior, se procedió á la eleccion de presidente, y en segundo escrutinio resultó electo el Sr. Zubieta, que compitió con el Sr. Otero.

Para vicepresidente resultó empatada la votacion en el segundo escrutinio, por haber obtenido 38 votos el Sr. Godoy y otros tantos el Sr. Gamboa, y decidió la suerte en favor de este último.

Se preguntó por la mesa cuántos secretarios debian elegirse, y se dijo por aclamacion que cuatro, en cuya virtud se procedió á su eleccion.

Para primer secretario resultó electo en segundo escrutinio el Sr. Robredo.

Para segundo secretario resultó electo el Sr. Zapata.

Para tercer secretario quedó nombrado el Sr. Talancon.

Y para cuarto, resultó electo el Sr. Banuet.

Concluido este acto, el Sr. presidente hizo en voz alta la siguiente declaracion: "El Soberano Congreso constituyente mexicano, se declara legítimamente instalado." Y nombró á los Sres. Farías, Herrera, Rejon, Godoy, Caserta, y Robredo, para participarlo al Gobierno.

Se suspendió la sesion.

Vuelta á abrir, el presidente de la comision manifestó haber oido con agrado el Exmo. señor general encargado del Supremo Poder Ejecutivo tan plausible noticia, encargándole á aquella felicitase á su nombre al Soberano Congreso por tan fausto acontecimiento.

El Sr. Otero pidió que el Congreso señalara el dia para la apertura de las sesiones. Acto continuo el Sr. Robredo presentó la siguiente proposicion: "Se verificará el 6 de Diciembre de 1846, la apertura de las sesiones del Soberano Congreso constituyente." Sin discusion fué aprobada.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1846.

Reunidos los señores diputados, se presentó el Exmo. señor general encargado del Poder Ejecutivo, y habiendo tomado su asiento bajo el sόlio, pronunció un discurso que le fué contestado por el señor presidente del Congreso.

Habiéndose retirado aquel con la comitiva que lo acompañaba, el expresado señor presidente hizo la siguiente declaracion:

"El Congreso nacional constituyente abre sus sesiones hoy dia 6 de Diciembre de 1846."

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1846.

El Sr. García (D. R.) presentó una proposicion, que declarada de obvia resolucion, y puesta á discusion, en el curso del debate la reformó su autor en los términos siguientes:

"Pido á la Cámara se sirva nombrar directamente una comision de constitucion, que entienda en todo lo concerniente á ella, y cuyo número no pase de siete